

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
COMISIÓN DE ENERGÍA DE PUERTO RICO



IN RE: REVISIÓN DE TARIFAS DE LA
AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE
PUERTO RICO

NÚM.: CEPR-AP-2015-0001

ASUNTO: Solicitud de Reconsideración
presentada la AEE.

RESOLUCIÓN

El 30 de noviembre de 2016, la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico (“Autoridad”) presentó una Moción de Reconsideración de la Resolución del 21 de noviembre de 2016 mediante la cual la Comisión de Energía de Puerto Rico (“Comisión”) rechazó los testimonios de refutación de los testigos Donahue y el panel constituido por Quintana, Pérez y Sosa por presentar dichos testimonios fuera de término.¹

En su Moción de Reconsideración, la Autoridad alega que excluir dichos testimonios de refutación del expediente será detrimental para la Comisión y para los interventores debido a que dichos testimonios proveen información relevante a los temas atendidos por los interventores en sus testimonios escritos y la cual asistirá a la evaluación de la Petición de Revisión de Tarifas (“Petición”) presentada por la Autoridad.

Habiendo examinado la Moción de Reconsideración presentada por la Autoridad, la Comisión la declara **NO HA LUGAR**. La presentación tardía por parte de la Autoridad de dichos testimonios de refutación redujo la cantidad de tiempo disponible a la Comisión y los interventores para evaluar el contenido de dichos testimonios e incorporar el mismo a su análisis.² Asimismo, las preguntas que realizará la Comisión durante la Vista Técnica atenderán una amplia variedad de temas relevantes a la evaluación de la Petición. Además, la Autoridad tendrá la oportunidad de contrainterrogar todos los testigos de las partes interventoras en los asuntos relacionados a los testimonios radicados de antemano.

Para beneficio de todas las partes involucradas, la Comisión publica la presente Resolución en el idioma español y el idioma inglés. De surgir cualquier discrepancia entre ambas versiones, prevalecerá lo dispuesto en la versión en inglés.

¹ El 14 de noviembre de 2016, la Comisión concedió a la Autoridad dos (2) días adicionales para presentar sus testimonios de refutación, extendiendo la fecha límite para ello del 14 de noviembre de 2016 al 16 de noviembre de 2016.

² La Comisión observa que la solicitud de extensión de tiempo para presentar sus testimonios de refutación, presentada por la Autoridad del 10 de noviembre de 2016, identificó como una de las razones para su solicitud, la reducción en la cantidad de tiempo que ésta tendría para evaluar los testimonios escritos presentados por los interventores (como resultado de la extensión otorgada por la Comisión a estos para presentar sus testimonios escritos).

Notifíquese y publíquese.



Agustín F. Carbó Lugo
Presidente



Ángel R. Rivera de la Cruz
Comisionado Asociado



José H. Román Morales
Comisionado Asociado

CERTIFICACIÓN

Certifico que la mayoría de la Comisión de Energía de Puerto Rico así lo acordó el 30 de noviembre de 2016 y que en esta fecha, copia de esta Resolución fue notificada mediante correo electrónico a: n-ayala@aepr.com, c-aquino@aepr.com, glenn.rippie@r3law.com, michael.guerra@r3law.com, john.ratnaswamy@r3Law.com, codiot@opic.pr.gov, jperez@oipc.pr.gov, mmuntanerlaw@gmail.com, jfeliciano@constructorespr.net, abogados@fuerteslaw.com, jose.maeso@aae.pr.gov, edwin.quinones@aae.pr.gov, nydinmarie.watlington@cemex.com, aconer.pr@gmail.com, epenenergypr@gmail.com, jorgehernandez@escopr.net, ecandelaria@camarapr.net, pga@caribe.net, manuelgabrielfernandez@gmail.com, mreyes@midapr.com, agraitfe@agraitlawpr.com, mgrpcorp@gmail.com, attystgo@yahoo.com, maribel.cruz@acueductospr.com, eirizarry@ccdlawpr.com y pnieves@vnblegal.com.



María del Mar Cintrón Alvarado
Secretaria

Asimismo, certifico que la presente es copia fiel y exacta de la Resolución emitida por la Comisión de Energía de Puerto Rico y que en el día de hoy ____ de diciembre de 2016 he procedido con el archivo de la presente Resolución y Orden, y he enviado copia de la misma a:

Puerto Rico Electric Power Authority
Attn.: Nérida Ayala Jiménez
Carlos M. Aquino Ramos
P.O. Box 363928
Correo General
San Juan, PR 00936-4267

Rooney Rippie & Ratnaswamy LLP
E. Glenn Rippie
John P. Ratnaswamy
Michael Guerra
350 W. Hubbard St., Suite 600
Chicago Illinois 60654



Oficina Independiente de Protección al Consumidor

p/c Lcdo. José A. Pérez Vélez
Lcda. Coral M. Odio Rivera
268 Hato Rey Center Suite 524
San Juan, Puerto Rico 00918

Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico

p/c Lcda. Maribel Cruz De León
PO Box 7066
San Juan, Puerto Rico 00916

Asociación de Constructores de Puerto Rico

p/c Lcdo. José Alberto Feliciano
PO Box 192396
San Juan, Puerto Rico 00919-2396

CEMEX de Puerto Rico, Inc.

Lcdo. Edwin A. Irizarry Lugo
CCD Law Group, P.S.C.
712 Ave. Ponce de León
San Juan, Puerto Rico 00918

Asociación de Consultores y Contratistas de Energía Renovable de Puerto Rico

p/c Edward Previdi
PO Box 16714
San Juan, Puerto Rico 00908-6714

Cámara de Comercio de Puerto Rico

p/c Eunice S. Candelaria De Jesús
PO Box 9024033
San Juan, Puerto Rico 00902-4033

Asociación de Hospitales de Puerto Rico

p/c Lcda. Marie Carmen Muntaner Rodríguez
470 Ave. Cesar González
San Juan, Puerto Rico 00918-2627

Sunnova Energy Corporation

p/c Vidal, Nieves & Bauzá, LLC
Lcdo. Pedro J. Nieves Miranda
P.O. Box 366219
San Juan, PR 00936-6219

Autoridad Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico

Lcdo. Pedro Santiago Rivera
305 Calle Villamil, 1508
San Juan, Puerto Rico 00907

Centro Unido de Detallistas, Inc.

Lcdo. Héctor Fuertes Romeu
PMB 191 – PO Box 194000
San Juan, Puerto Rico 00919-4000

CEMEX de Puerto Rico, Inc.

p/c Enrique A. García
Lcda. Nydin M. Watlington
PO Box 364487
San Juan, Puerto Rico 00936-4487

Energy & Environmental Consulting Services Corp.

Jorge Hernández, PE, CEM, BEP
560 C/ Aldebarán, Urb. Altamira
San Juan, Puerto Rico 00920

Asociación de Industriales de Puerto Rico

p/c Manuel Fernández Mejías
2000 Carr. 8177, Suite 26-246
Guaynabo, Puerto Rico 00966

Instituto de Competitividad y sostenibilidad Económica de Puerto Rico

p/c Lcdo. Fernando E. Agrait
701 Ave. Ponce de León
Edif. Centro de Seguros, Suite 401
San Juan, Puerto Rico 00907



Oficina Estatal de Política Pública Grupo Windmar

Energética

p/c Ing. José G. Maeso González
Lcdo. Edwin J. Quiñones Porrata
P.O. Box 41314
San Juan, Puerto Rico 00940

p/c Lcdo. Marc G. Roumain Prieto
1702 Ave. Ponce de León, 2do Piso
San Juan, Puerto Rico 00909

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, ____ de diciembre de 2016.

María del Mar Cintrón Alvarado
Secretaria